

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Neurociencias por la Universidad Miguel Hernández de Elche |
| Universidad solicitante | Universidad Miguel Hernández de Elche |
| Universidad/es participante/s | Universidad Miguel Hernández de Elche |
| Centro/s | • Instituto de Neurociencias (IN) |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN

Los cambios deberían incluirse en la Memoria en el apartado que corresponda, porque se duplica información en el apartado 3.1 y 3.2, llegando incluso a información contradictoria (Ej. nivel de inglés, en el apartado 3.1 se exige un B2 y el apartado 3.2 se exige un A2).

En este apartado se introducen modificaciones en el perfil de ingreso: Se indican los cambios introducidos en el PDF y en la Memoria en el apartado 3.1., cuando debería reflejarse en el apartado 3.2 "El estudiante deberá acreditar formación previa, de al menos 6 ECTS, en técnicas o metodologías de investigación. Se pretende que los futuros doctorandos hayan adquirido competencias en esta materia previamente a la admisión en el programa de doctorado. La información sobre el Programa de Doctorado se realizará siguiendo los cauces establecidos por la Universidad Miguel Hernández de Elche a través de los distintos medios con los que cuenta"

En cuanto a los requisitos de admisión, se establece una valoración de la experiencia previa (30%). La experiencia previa se refiere a actividades que el estudiante haya realizado en laboratorios de investigación como actividad complementaria e independiente de las prácticas obligatorias de su itinerario docente. En este apartado también se valorará la presentación de comunicaciones a Congresos de Estudiantes o la realización de trabajos de documentación. Este requisito, aún siendo valorable, debería ajustarse a la formación predoctoral de los estudiantes que, en su mayor parte, no contarán con un currículum investigador previo, por lo que la ponderación otorgada es excesiva y tendría que reducirse. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y acreditación del título.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Al cambiar los equipos de investigación y solicitar un aumento de plazas (de 15 a 25 estudiantes) se deben actualizar todos los contenidos del criterio 6 (Recursos Humanos) de la Memoria del título, de manera que en el momento de la solicitud se cumplan los requisitos que, en relación con los Recursos Humanos, exige la Guía de Apoyo para la verificación de Programas de Doctorado. Los cambios deben efectuarse tanto en el texto de la solicitud como en el PDF que se adjunta en el criterio 6.

En este sentido, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

Deberían indicarse SOLO 10 tesis doctorales defendidas en los últimos cinco años, dirigidas por profesores del programa con la referencia completa de 1 contribución científica asociada a cada una de ellas y los datos de repercusión científica que acrediten la calidad de ésta. Estas tesis doctorales tienen que haber sido leídas en los últimos 5 años (2011-2015). No se incluye la fecha de lectura de cada una de las 10 tesis. Por otro lado, no es necesario y no deberían aportar todas las tesis leídas en los últimos 5 años en el PD.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos

aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El número de plazas ofertadas en el Programa de Doctorado en la solicitud inicial de homologación era de 15/año. Debido a la mención del Instituto de Neurociencias como Centro de Excelencia "Severo Ochoa" 2014-2018, se hace necesario revisar este número, solicitándose que se amplíe hasta 25/año. Se justifica en el apartado 1.2 contexto. Asimismo, como consecuencia de los cambios en los investigadores principales que han tenido lugar, debido tanto a jubilaciones como a traslados, se adjunta Anexo 6.1 con las modificaciones pertinentes.

1.2 - Contexto

El Instituto de Neurociencias posee la mención Centro de Excelencia "Severo Ochoa" 2014-2018. Dicha Mención trae consigo la asignación de becarios, en el caso de IN se asignaron 6 becarios el pasado año. Por otra parte, la fundación La Caixa concedió dentro de su "Programa Internacional de Becas de Doctorado La Caixa-Severo Ochoa" al IN 3 Becarios más. Esto ha dado lugar a un aumento significativo en el número de solicitudes para la realización de Tesis Doctorales en el IN. Por lo tanto, la previsión para los próximos años es que a los 15 becarios que como media comenzaban su Doctorado en el Instituto mediante las Becas adscritas a Proyectos o asignadas a los propios estudiantes en diferentes convocatorias se unan estas nuevas. Si bien el número de Becas asociadas al Programa Severo Ochoa puede variar en diferentes años, probablemente se sitúe en torno a los 6-8/año.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumenta el número de plazas ofertadas de 15 a 25 plazas.

3.1 - Sistemas de información previo

Se añade información acerca del perfil de ingreso y proceso de matrícula y admisión.

3.3 - Estudiantes

Se refleja el título que se extingue.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

En la línea 1. Neurobiología del Desarrollo, Equipo 1.3 causa baja el Dr. Alfonso Fairén Carrión y se sustituye por el Dr. Luis Martínez Otero; asimismo, causa baja el Dr. Óscar Marín Parra que se sustituye por la Dra. Ana Carmena de la Cruz. En la línea 2. Neurobiología Molecular, Equipo 2.1 causa baja la Dra. Beatriz Rico Gozalo y se sustituye por la Dra. Eloísa Herrera. En la línea 3 Neurobiología Celular y de Sistemas, Equipo 3.1. causa baja del Dr. Roberto Gallego Fernández y se sustituye

por la Dra. Ana María Gomis García. En el Equipo 3.2 causa baja del Dr. Miguel Maravall Rodríguez y se sustituye por el Dr. Santiago Canals Gamoneda. Las nuevas incorporaciones quedan reflejadas en el Anexo 6.1 Equipos de investigación, en el que también se incluyen nuevos proyectos de investigación activos y contribuciones científicas.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se añade información respecto del cómputo de la labor de dirección y tutor de tesis.

Madrid, a 31/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo